



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO “CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS CONVOCADAS” DEL GDR GR04 GUADIX CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020 DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR-A 2014-2020**

Advertidos errores materiales que pueden dar lugar a confusión en el documento denominado “Criterios de selección líneas de ayuda convocadas” del Grupo de Desarrollo Rural de Guadix (Granada), correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2020 (1ª), conforme a la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. (BOJA Número 203 – Martes, 20 de octubre de 2020. Página 26), procede su corrección en los siguientes términos:

En el apartado denominado “**Metodología aplicable al cálculo de la ayuda en función de los Criterios de Selección**” de la línea de ayuda nº 2 denominada “Promoción y Comercialización de destino turístico”, en la página 40:

Donde dice:

**Procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda**

Las siguientes operaciones (proyectos) no productivos podrán obtener la ayuda máxima establecida en la línea de ayuda mediante la aplicación de un procedimiento específico para la determinación del porcentaje de subvención. Las condiciones que deben cumplirse y las posibles entidades/personas beneficiarias son:

Operaciones no productivas promovida por cualquier entidad pública local que actúe en el territorio, siempre y cuando estén valoradas, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = 90\%AM$$

Operaciones no productivas promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro de la ZRL de la Comarca de Guadix (con fines sociales, juveniles, de mujeres, culturales y/o ambientales e incluso las asociaciones empresariales, intersectoriales o sectoriales) valorados, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM$$

Para estos casos, la determinación del porcentaje de subvención será el procedimiento específico aquí detallado, en el que la subvención final (%S) será la especificada para cada uno de ellos.



Debe decir:

**Procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda**

Las siguientes operaciones (proyectos) no productivos podrán obtener la ayuda máxima establecida en la línea de ayuda mediante la aplicación de un procedimiento específico para la determinación del porcentaje de subvención. Las condiciones que deben cumplirse y las posibles entidades/personas beneficiarias son:

Operaciones no productivas promovida por cualquier entidad pública local que actúe en el territorio, siempre y cuando estén valoradas, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM$$

Operaciones no productivas promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro de la ZRL de la Comarca de Guadix (con fines sociales, juveniles, de mujeres, culturales y/o ambientales e incluso las asociaciones empresariales, intersectoriales o sectoriales) valorados, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM$$

Para estos casos, la determinación del porcentaje de subvención será el procedimiento específico aquí detallado, en el que la subvención final (%S) será la especificada para cada uno de ellos.

Y en el apartado denominado “**Metodología aplicable al cálculo de la ayuda en función de los Criterios de Selección**” de la línea de ayuda 3, denominada “Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal”, en la página 66:

Donde dice:

**Procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda:**

Operaciones productivas tramitadas en el marco del proyecto, “Proyecto singular 7: P2.15. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal”, siempre y cuando estén valorados, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos y tengan la consideración de microempresa de acuerdo a la normativa comunitaria de aplicación.

$$\%S = 50 \%AM (*)$$

(\*) Cuando las ayudas se concedan como ayudas de minimis, la ayuda máxima será  $\%AM=75\%$ .

En este caso, se tendrá en consideración el % de subvención más favorable calculada según el procedimiento general o el procedimiento específico.



Debe decir:

**Procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda:**

Operaciones productivas tramitadas en el marco del proyecto, “Proyecto singular 7: P2.15. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal”, siempre y cuando estén valorados, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos y tengan la consideración de microempresa, pequeña ó mediana empresa de acuerdo a la normativa comunitaria de aplicación.

%S =50 % Microempresa

%S =40 % Pequeña y Mediana empresa

En este caso, se tendrá en consideración el % de subvención más favorable calculada según el procedimiento general o el procedimiento específico

Asimismo, procede poner a disposición de las personas o entidades solicitantes el documento de Criterios de selección líneas de ayuda convocadas, versión 2 con las correcciones ya realizadas, en la siguiente dirección de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-granada-04.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,  
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	22/12/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu913D0SYTCMT5NHnwDhyxr1SzE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	